

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



AVISO

**TRD-200-03-05-01-0032-2013
MAYO 20 de 2013**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Se notifica mediante el presenta aviso al señor **LUIS FERNANDO SILVA**, de la Resolución N° **200-03-20-04-0215-2013** del 19 de Febrero de 2013, "por la cual se decide una investigación administrativa sancionatoria y se adoptan atrás disposiciones ", cuyo texto

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR RESPONSABLES a los señores EDGAR ENRRIQUE GARAVITO, identificado con C.C 70.526.140 y LUIS FERNANDO SILVA, identificado con C.C 98.526.782, de los cargos formulados mediante Auto N° 200-03-50-05-0020-2013 del 29 de Enero de 2013.

SEGUNDO. Sancionar los señores EDGAR ENRRIQUE GARAVITO, identificado con C.C 70.526.140 y LUIS FERNANDO SILVA, identificado con C.C 98.526.782, con el **DECOMISO DEFINITIVO** de Seis (6) m3 en elaborado de la especie Caracolí, avaluados en UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.545.000), por infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 74, 77, 78, 80 y 81 del Decreto 1791 de 1996 y artículos, 223 del Decreto Ley 2811 de 1974.

TERCERO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO. Contra la presente decisión procede por vía gubernativa, ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CUMPLASE
GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General**

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE y CÚMPLASE

**JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Jefe Oficina Jurídica**

Fecha de Publicación del Aviso	Fecha Retiro del Aviso	Firma

Elaboró:
Revisó: John Jairo Parra Bonolis
Exp. Rdo. **200-165128-008/13**